



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 189/97  
á 08 de diciembre de 1.997

VISTOS :

La reglamentación al pago de Aguinaldo de Navidad de 1.997 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; y,

CONSIDERANDO :

Que, el Sargento ERASMO CUELLAR VARGAS de la Policía Nacional, percibe de la H. Comuna, una compensación de subsistencia por los servicios que presta como Seguridad del H. Concejo Municipal

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades y en la sesión de fecha 08 de diciembre de mil novecientos noventa y siete años.

RESUELVE :

Artículo 1°.- Dispónese el pago de Aguinaldo de Navidad al Sgto. Erasmo Cuéllar Vargas, en la proporción de Bs. 1.700.- (UN MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo 2°.- Quedando el Ejecutivo Municipal, encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA



  
Sta. Alina Ayala de Hoyos  
H. CONCEJAL PRESIDENTE.